

**88**

**Agrupación Política Nacional Organización  
Política del Deporte de México (OPDM)**

## **4.88 Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM)**

El 14 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México (OPDM)** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

### **4.88.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/635/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 7 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 14 de mayo del 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*“(...)*

- *‘IA-APN’ Informe Anual.*
- *‘IA-1-APN’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- *‘IA-3-APN’ Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos.*
- *‘IA-4-APN’ Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- *Integración de pasivo al 31 de diciembre de 2007.*
- *Integración del Saldo Final al 31 de diciembre de 2007.*
- *La Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del ejercicio de 2007, que incluye pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2007.*
- *Los Estados de cuenta bancarios originales así como sus respectivas conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2007.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de los meses de enero a diciembre de 2007.*
- *Balanza Anual del mes de diciembre de 2007.*
- *Auxiliares del Ejercicio de enero a diciembre de 2007, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Publicaciones mensuales y Trimestrales correspondientes al ejercicio 2007.*

- *Kárdex de Publicaciones mensuales y trimestrales.*
- *Inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2007.*
- *Formato ('CF-RAS-APN') Control de Folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.*
- *Carta del banco que permite verificar el manejo mancomunado de la cuenta”.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/635/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 7 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 14 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### **4.88.2 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$366,840.30, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$9,039.25	2.46
2. Financiamiento Público		307,293.05	83.77
3. Financiamiento por los Asociados		50,508.00	13.77
Efectivo	\$0.00		
Especie	50,508.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$366,840.30</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2254/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su informe, incrementado un importe de \$31,500.00 en el rubro de Ingresos.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$9,039.25	2.27
2. Financiamiento Público		307,293.05	77.14
3. Financiamiento por los Asociados		82,008.00	20.59
Efectivo	\$0.00		
Especie	82,008.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$398,340.30</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, así como recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumple con la normatividad aplicable.

### 4.88.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$329,841.50, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$116,284.91	35.25
B) Gastos por Actividades Específicas		213,556.59	64.75
Educación y Capacitación Política	\$21,598.56		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	191,958.03		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$329,841.50</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2254/2008 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2008 recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando los Egresos en \$38,116.56.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$149,492.83	40.63
B) Gastos por Actividades Específicas		218,465.23	59.37
Educación y Capacitación Política	\$22,123.84		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	196,341.39		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$367,958.06</b>	<b>100</b>

#### 4.88.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$149,492.83, el cual se encuentra integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$43,707.92
Materiales y Suministros	34,331.69

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	44,761.52
Gastos Financieros	676.20
Adquisición de Activo Fijo	26,015.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$149,492.83</b>

## Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$149,492.83 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores, notas de gasolina, facturas por adquisición de Activo Fijo y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
C. Jorge Toussaint Beltrán	Presidente
C. Mario Monroy Ruíz	Secretario General
C. Antonio Hernández Ramírez	Secretario de Administración
C. Enrique Basulto Farfán	Secretario de Asuntos Electorales
C. Abdiel Peralta Salgado	Secretario de Organización
C. Juan José Palacios Butchart	Secretario de Asuntos Praxeológicos
C. Omar Eugenio Stadelman González	Secretario de Asuntos Jurídicos
C. José Luis Ibarra Arvizu	Secretario de Comunicación Social
C. Fernando Gallar Hamilton	Secretario de Relaciones Públicas

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en



el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2254/2008 del 26 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a este punto en donde se observo (sic) que la Agrupación Política Nacional no registro (sic) remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos, es importante mencionar que el Recurso que recibimos por parte del Instituto Federal Electoral es limitado por lo que los recursos se destinaron exclusivamente a los Gastos por Actividades Específicas y al pago de algunos Gastos de Operación Ordinaria, por lo que **los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboran por algunas horas de manera voluntaria por lo que no reciben remuneración alguna**”.*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, debido a que tal como lo señala en su escrito de referencia el personal trabaja de manera voluntaria, por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.88.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$218,465.23, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Educación y Capacitación Política	\$22,123.84
Tareas Editoriales	196,341.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$218,465.23</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la

cantidad de \$218,465.23 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro; se constató que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores y notas de gasolina, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

### Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES	REFERENCIA
Artículos Deportivos Xochimilco, S.A. de C.V.	UF/2036/2008	1	\$27,025.00		2
Santiago Alberto Heyser Beltrán	UF/2037/2008	1	20,000.00		2
Pablo Campos Osornio	UF/2038/2008	1	17,250.00	09-09-2008	1

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor señalado con (1) confirmó satisfactoriamente las operaciones realizadas con la Agrupación Política.

Por lo que se refiere a los proveedores señalados con (2) en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México (OPDM)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$398,340.30 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	0	22	0	78

4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$40,110.10, mismo que será reportado como Saldo Inicial en su Informe Anual del ejercicio 2008.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$367,958.06 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (recibos de honorarios asimilados a salarios, facturas de proveedores, notas de gasolina, estados de cuenta bancarios por los gastos financieros, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable.
6. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$398,340.30 y Egresos por un monto de \$367,958.06, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$30,382.24.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO (OPDM).-----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 14 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el Lic. Jorge Francisco Manuel Toussaint Beltrán, persona autorizada por la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM) para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/635/2008, comunicó a la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM) que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

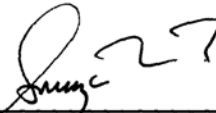
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:30 horas del 14 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**




L. C. MARIA GUADALUPE LABASTIDA  
BAUTISTA

**PERSONA AUTORIZADA PARA LA  
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



LIC. JORGE FRANCISCO MANUEL  
TOUSSAINT BELTRÁN

## Anexo 2

IA-APN INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO (OPDM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007		
<b>I. INGRESOS</b>		<b>MONTO (\$)</b>
1. Saldo Inicial		9,039.25
2. Financiamiento Publico		307,293.05
3. Financiamiento por los asociados		82,008.00
Efectivo	0.00	
Especie	82,008.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento *		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>398,340.30</b>
* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.		
<b>II. EGRESOS</b>		<b>MONTO (\$)</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		149,492.83
B) Gastos por Actividades Especificas **		218,465.23
Educación y Capacitación Política	22,123.84	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	196,341.39	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
<b>TOTAL</b>		<b>367,958.06</b>
** Anexar detalle de estos egresos.		
<b>III. RESUMEN</b>		
INGRESOS \$	398,340.30	
EGRESOS \$	367,958.06	
<b>SALDO</b>		<b>\$ 30,382.24</b>
*** Anexar detalle del saldo final		
<b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO		
ING. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ		
FIRMA		FECHA
		02 DE SEPTIEMBRE DE 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

México, D.F., a 26 de agosto de 2008

**ING. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE**  
**DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Recibí copia 29-08-08

Jose Peres Basso

MGLBIFCA/JPA

Organización Política del Deporte  
de México (APN)  
Blanca Estela Mondragón Hidalgo  
26/Agosto de 2008.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

Ingresos

Financiamiento Privado

- 1. De la verificación a los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie presentados, se observó que la agrupación no se apego al formato "RAS-APN" anexo al Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se indica:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, No. DE RECIBO, FECHA, NOMBRE DEL APORTANTE, BIEN APORTADO, IMPORTE, DATOS FALTANTES. It lists 16 entries for monthly contributions from Jorge Francisco Manuel Tossaint Beltrán, totaling \$50,508.00.

Cabe señalar, que los recibos "RAS-APN" no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" de las aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con la totalidad de los requisitos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia, e impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

MGLB/FCA/JPA

[Handwritten signature]





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

- Copia del documento del documento que se utilizó para estimar el costo de los bienes aportados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2.2, 3.2, 3.5 y 14.2 del Reglamento de la materia.

### Control de Folios

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que la agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento de la materia, toda vez que carece de lo que a continuación se detalla:

PUNTO EN FORMATO "CF-RAS-PN"	DESCRIPCIÓN
6	Tipo de aportante
9	Descripción del bien aportado
10	Total de recibos expedidos en ejercicios anteriores
11	Total de recibos cancelados en ejercicios anteriores

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El control de folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido, el cual deberá contener la totalidad de los requisitos establecidos en el formato anexo al Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JPA

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

Egresos

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos que marca la normatividad, toda vez que carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, FOLIO, PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCEPTO DE LA PÓLIZA, IMPORTE. It lists various entries for Felipe Flores Pacheco and Diana Paulina Corona Muñoz, totaling \$42,000.00.

Adicionalmente, de la revisión a los recibos mencionados en el cuadro anterior, se observó que no describen el concepto por el cual se realizó el pago, no presentan la fecha de expedición, carecen de la copia de la credencial de elector del prestador de servicios y de los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, en los que se reflejen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recibos detallados en el cuadro anterior.

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

- El entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago.
- Los recibos mencionados en el cuadro que antecede, que señalen con claridad el concepto por el cual se realizó el pago, así como la fecha de expedición e impuestos retenidos.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las provisiones y el pago respectivo.
- La copia de la credencial de elector del prestador de servicios, así como los contratos debidamente firmados por las partes, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.10, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso, a) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, primer párrafo y 113, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### Órganos Directivos

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
C. Jorge Toussaint Beltrán	Presidente
C. Mario Monroy Ruiz	Secretario General
C. Antonio Hernández Ramírez	Secretario de Administración
C. Enrique Basulto Farfán	Secretario de Asuntos Electorales
C. Abdiel Peralta Salgado	Secretario de Organización
C. Juan José Palacios Butchart	Secretario de Asuntos Praxeológicos
C. Omar Eugenio Stadelman González	Secretario de Asuntos Jurídicos
C. José Luis Ibarra Arvizu	Secretario de Comunicación Social
C. Fernando Gallar Hamilton	Secretario de Relaciones Públicas

MGLB/FCA/JPA

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/FCA/JFA

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

**Servicios Generales**

1. Al verificar la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Diversos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de reparación de equipo de transporte; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, no se localizó equipo de transporte en su contabilidad. A continuación se detalla la factura en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-13/06-07	48663	13-06-07	Auto Suspensión Marina, S.A.	Balanceos, terminal corta, barra larga, rótulas, bujes y amortiguadores	\$3,336.25

Conviene señalar que si el equipo de transporte no es propiedad de su agrupación debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad de la agrupación, proporcionar:
  - Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre de la agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales) que acredite la propiedad de dichos vehículos;
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en comento.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2007, impreso y en medio magnético.
- Si los automóviles fueron entregados a su agrupación en comodato, proporcionar:

MGLB/FCA/JPA

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

- Los contratos de comodato respectivos debidamente firmados, en los que se puedan cotejar los datos de identificación de los vehículos, así como de las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas en las que se reflejen los registros respectivos, con los recibos "RAS-APN" anexos a las mismas, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte, en cuentas de orden por el valor de la factura o el determinado a través del valor promedio de cotizaciones solicitadas por su agrupación.
- Los controles de folios "CF-RAS-APN", en el que se relacionen el monto y los datos de los aportantes de los vehículos en comodato.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1" e "IA-4", según corresponda, debidamente corregidos.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2007, que incluya los vehículos en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.4, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 14.2, 20.1 y 20.2 del Reglamento de la materia.

### Gastos en Actividades Específicas

#### Educación y Capacitación Política

- 1. De la revisión a la cuenta "gastos en Educación y Capacitación Política", subcuentas "Combustibles y Lubricantes", "Casetas" y "Diversos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de gasolina, casetas y mantenimiento de equipo de transporte por un monto de \$6,733.25; sin embargo, de la verificación a la balanza de

MGLB/FCA/JPA

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

comprobación al 31 de diciembre de 2007, no se localizó equipo de transporte en su contabilidad. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	FACTURA		IMPORTE
			PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-4/06-07	44590	03-06-07	Estación de Servicios de los Pinitos de Guerrero, S.A. de C.V.	Compra de gasolina Premium	\$800.00
PE-10/06-07	57086	24-06-07	Auto Servicio Pirámide, S.A. de C.V.		680.00
PE-9/11-07	147300	27-11-07	Servicio Caseta el Dorado, S.A. de C.V.		1,000.00
PE-4/06-07	Varios	Varios	Varios	Casetas	352.00
PE-10/06-07	Varios	Varios	Varios		80.00
PE-9/11-07	Varios	Varios	Varios		485.00
PE-6/11-07	48661	31-05-07	Auto Suspensión Marina, S.A.	Alineación, terminal corta, barra larga, rotulas y amortiguadores	3,366.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$6,763.25</b>

Conviene señalar que si el equipo de transporte no es propiedad de su agrupación debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad de la agrupación, proporcionar:
  - Las pólizas con la documentación soporte (factura original a nombre de la agrupación con la totalidad de los requisitos fiscales) que acredite la propiedad de dichos vehículos;
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en comento.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2007, impreso y en medio magnético.
- Si los automóviles fueron entregados a su agrupación en comodato, proporcionar:

MGLB/FCA/JPA

9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

- Los contratos de comodato respectivos debidamente firmados, en los que se puedan cotejar los datos de identificación de los vehículos, así como de las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas en las que se reflejen los registros respectivos, con los recibos "RAS-APN" anexos a las mismas, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato;
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte, en cuentas de orden por el valor de la factura o el determinado a través del valor promedio de cotizaciones solicitadas por su agrupación.
- Los controles de folios "CF-RAS-APN", en el que se relacionen el monto y los datos de los aportantes de los vehículos en comodato.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1" e "IA-4", según corresponda, debidamente corregidos.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2007, que incluya los vehículos en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.4, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 14.2, 20.1 y 20.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilados a Sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan los casos en comento:

MGLB/FCA/JPA

10





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO DE LA PÓLIZA	IMPORTE
PE-2/06-07	9	Abdiel Peralta Salgado	Honorarios Asimilables Mayo	\$4,000.00
PE-3/06-07	10		Honorarios Asimilables Junio	2,000.00
PE-8/06-07	11	Arturo Delgado Mejía	Honorarios Asimilables Mayo	4,000.00
PE-9/06-07	12		Honorarios Asimilables Junio	2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$12,000.00</b>

Adicionalmente, de la revisión a los recibos mencionados en el cuadro anterior, se observó que no describen el concepto por el cual se realizó el pago, no presentan la fecha de expedición, carecen de la copia de la credencial de elector del prestador de servicios y los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, en los que se refleje la provisión de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recibos detallados en el cuadro anterior.
- El entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago.
- Los recibos mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales señalen con claridad el concepto por el cual se realizó el pago, así como la fecha de expedición e impuestos retenidos.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las provisiones y el pago respectivo.
- La copia de la credencial de elector del prestador de servicios, así como los contratos debidamente firmados por las partes, en los cuales se detallen los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.10, 10.11, 14.2 y 23.3, inciso a)

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, primer párrafo y 113, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tareas Editoriales

- De la revisión a las subcuentas "Honorarios Asimilados a Sueldos" y "Página Web", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilables a salarios, los cuales no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	
Honorarios	PE-1/03-07	1	Guillermo Jaime Merino Cortés	Honorarios Asimilables Enero	\$4,000.00	
Asimilados a	PE-3/03-07	3		Honorarios Asimilables Febrero	4,000.00	
Sueldos	PE-15/06-07	16	Jesús Saucedo Rodríguez	Honorarios Asimilables Mayo	4,000.00	
	PE-17/06-07	18		Honorarios Asimilables Junio	4,000.00	
	PE-3/07-07	20		Honorarios Asimilables Julio	4,000.00	
	PE-2/09-07	24		Honorarios Asimilables Agosto	4,000.00	
	PE-12/09-07	30		Honorarios Asimilables Septiembre	4,000.00	
	PE-8/10-07	34		Honorarios Asimilables Octubre	4,000.00	
	PE-7/11-07	37		Honorarios Asimilables Noviembre	4,000.00	
	PE-11/12-07	42		Honorarios Asimilables Diciembre	4,000.00	
	PE-2/03-07	2		Blanca Estela Mondragón Hidalgo	Honorarios Asimilables Enero	4,000.00
	PE-4/03-07	4			Honorarios Asimilables Febrero	4,000.00
	PE-12/03-07	5			Honorarios Asimilables Marzo	4,000.00
	PE-6/04-07	6			Honorarios Asimilables Abril	4,000.00
	PE-4/05-07	7			Honorarios Asimilables Mayo	4,000.00
		PE-12/06-07		14		Honorarios Asimilables Junio
PE-4/07-07		21	Honorarios Asimilables Julio	4,000.00		
PE-6/08-07		23	Honorarios Asimilables Agosto	4,000.00		
PE-10/09-07		28	Honorarios Asimilables Septiembre	4,000.00		
PE-5/10-07		31	Honorarios Asimilables * Octubre	4,000.00		
PE-5/11-07		36	Honorarios Asimilables Noviembre	4,000.00		
PE-12/12-07		43	Honorarios Asimilables Diciembre	4,000.00		
Página Web	PE-11/06-07	13	Antonio Rojas Rojas	Honorarios Asimilables Junio	4,000.00	
	PE-7/09-07	27		Honorarios Asimilables Septiembre	4,000.00	

MGLB/FCA/JPÁ

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No: UF/2254/2008

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL					\$96,000.00

Adicionalmente, de la revisión a los recibos mencionados en el cuadro anterior, se observó que no describen el concepto por el cual se realizó el pago, no presentan la fecha de expedición, carecen de la copia de la credencial de elector del prestador de servicios y los contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, en los que se refleje la provisión de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los recibos detallados en el cuadro anterior.
- El entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago.
- Los recibos mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales señalen con claridad el concepto por el cual se realizó el pago, así como la fecha de expedición e impuestos retenidos.
- Los recibos mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales señalen.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen las provisiones y el pago respectivo.
- La copia de la credencial de elector del prestador de servicios, así como los contratos debidamente firmados por las partes, en los cuales se detallen los servicios proporcionados, condiciones, términos y precio pactado, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.10, 10.11, 14.2, 23.3, inciso a) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, primer párrafo, 113, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

MGLB/FCA/JPA

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No: UF/2254/2008**

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularizaciones correspondientes con el proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

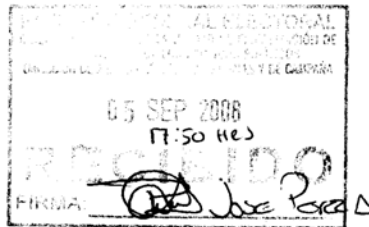
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

  
MGLB/FCA/JPA



México D.F. a 4 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE**  
**FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS**  
**PARTIDOS POLITICOS.**  
**P R E S E N T E:**

En referencia a su oficio No UF/2254/2008 de fecha 26 de agosto del año en curso, en la cual solicita modificaciones y/o aclaraciones relacionadas al informe anual del ejercicio del año 2007, a la Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM) al respecto se señala lo siguiente:

**Ingresos.**

**Financiamiento Privado.**

Se presentan los recibos "RAS-APN" de las aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales.

Así como también se anexa copia del documento que se utilizó para estimar el costo de los bienes aportados.

**Control de Folios.**

Se presenta el Control de Folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido, el cual contiene la totalidad de los requisitos establecidos en el formato anexo a Reglamento de la materia.

**Egresos.**

**Servicios Personales.**

Se presentan los recibos observados anexos a sus pólizas con las retenciones correspondientes, así como los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que reflejan las provisiones, el entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago, los contratos con copia de la credencial de elector en los cuales se detallan los servicios proporcionados, condiciones y términos.

**Órganos Directivos.**

Respecto a este punto en donde se observó que la Agrupación Política Nacional no registró remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos, es importante mencionar que el Recurso que recibimos por parte del Instituto Federal Electoral es limitado por lo que los recursos se destinaron exclusivamente a los Gastos por Actividades Específicas y al pago de algunos Gastos de Operación Ordinaria, por lo que **los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboran por algunas horas de manera voluntaria por lo que no reciben remuneración alguna.**

### **Servicios Generales.**

Se presenta el Contrato de Comodato debidamente Firmado, en los cuales se pueden cotejar los datos de identificación del vehículo utilizado, así como la persona que lo otorgo en comodato, así también se anexan las pólizas con los recibos "RAS-APN" anexo a las mismas, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.

Se anexan también los auxiliares contables y la balanza de comprobación en donde se registra en cuentas de orden el valor determinado por las cotizaciones solicitadas por la agrupación.

Se presenta los controles de folios "CF-RAS-APN" y el inventario de Activo Fijo el cual incluye el Activo en Comodato.

### **Gastos en Actividades Específicas.**

#### **Educación y Capacitación Política.**

Se presenta el Contrato de Comodato debidamente Firmado, en los cuales se pueden cotejar los datos de identificación del vehículo utilizado, así como la persona que lo otorgo en comodato, así también se anexan las pólizas con los recibos "RAS-APN" anexo a las mismas, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.

Se anexan también los auxiliares contables y la balanza de comprobación en donde se registra en cuentas de orden el valor determinado por las cotizaciones solicitadas por la agrupación.

Se presenta los controles de folios "CF-RAS-APN", los formatos "IA-APN" y el inventario de Activo Fijo el cual incluye el Activo en Comodato.

#### **Honorarios Asimilados a Sueldos.**

Se presentan los recibos observados anexos a sus pólizas con las retenciones correspondientes, así como los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que reflejan las provisiones, el entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago, los contratos con copia de la credencial de elector en los cuales se detallan los servicios proporcionados, condiciones y términos.

#### **Tareas Editoriales**

Se presentan los recibos observados anexos a sus pólizas con las retenciones correspondientes, así como los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los que reflejan las provisiones, el entero correspondiente con el sello de la institución que recibió el pago, los contratos con copia de la credencial de elector en los cuales se detallan los servicios proporcionados, condiciones y términos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS